

OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD

Coordinador de esta sección: Cristina Fariñas

La Ley Integral contra la Violencia de Género, pionera en la Unión Europea, ha supuesto la puesta en marcha de un conjunto de medidas dirigidas a combatir la lacra de la violencia machista que todavía persiste en la sociedad española.

MINUSVAL/MTAS

Entre las iniciativas que incluye la ley, destaca la implantación de protocolos eficaces para la protección de las mujeres, la creación de juzgados específicos de violencia de género, el establecimiento de ayudas económicas para las víctimas con dificultad de encontrar empleo y la puesta en marcha de un Fondo de asistencia social, entre otras. Además, se han creado la Delegación del Gobierno y del Observatorio Estatal del Violencia sobre la Mujer y se han multiplicado los recursos estatales dirigidos a combatir la violencia de género. La aplicación de la ley ha reforzado la protección a las mujeres que sufren este tipo de violencia y ha hecho especial hincapié en las mujeres con discapacidad.

“Las mujeres con discapacidad que sufren algún tipo de violencia machista padecen una doble discriminación, por lo que la ley ha tenido en cuenta esta situación”, explica la secretaria de Estado



MÁS PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

Las mujeres con discapacidad deben perder el miedo a denunciar porque la Ley las protege

de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce.

Así, la ley presta especial protección a las mujeres con discapacidad en el acceso integral a la información sobre sus derechos y sobre los recursos existentes.

Además, si la víctima de violencia de género tiene una minusvalía igual o superior al 33%, se eleva a doce meses el subsidio de desempleo y, en caso de que tenga responsabilidades familiares, se eleva a 18 meses.

ENFOQUE DE DISCAPACIDAD

Por otro lado, se ha introducido por primera vez el enfoque de discapacidad en los cursos de formación que han realizado jueces, fiscales y funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para aplicar la ley integral. Con esta medida, los funcionarios que atiendan este tipo de casos disponen de un conocimiento más completo sobre la situación de las mujeres con discapacidad.

Para activar estas medidas de protección, las mujeres con discapacidad que sufran violencia de género deben denunciar a sus agresores. Una vez realizada la denuncia y dictada la orden de protección, los poderes públicos pondrán a su disposición el servicio público de teleasistencia y otras medidas similares para reforzarla, además de diversas ayudas sociales y económicas. Asimismo, el juzgado podrá adoptar decisiones cautelares para proteger a la víctima y deberá resolver la cuestión en un plazo breve.

“Las mujeres con discapacidad deben perder el miedo a denunciar estas situaciones de violencia machista porque tienen la garantía de la protección integral a través de la ley”, subraya Amparo Valcarce.

TELEASISTENCIA: COMPAÑÍA Y SEGURIDAD

El servicio público de teleasistencia para víctimas de violencia de género ha atendido a cerca de 10.000 mujeres desde su puesta en marcha.

Este servicio del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales permite que las mujeres en riesgo de sufrir violencia de género puedan entrar en contacto durante las 24 horas del día con un Centro de Atención específicamente preparado para dar una respuesta adecuada: tanto de seguridad, como de atención psicológica y social. El objetivo es transmitir a las mujeres con orden de protección que no están solas, y hacerlo de forma cálida y cercana.

El sistema consta de un aparato (similar a un teléfono móvil) con GPS a través del cual el centro de atención conocerá la situación de la víctima de violencia de género. El contacto con el Centro de Atención puede establecerse en todo momento y desde cualquier lugar, tan sólo apretando un botón y en la modalidad de “manos libres”.

El servicio no se limita a atender demandas ocasionales de las víctimas usuarias del mismo, sino que también establece una comunicación entre el Centro de Atención y las usuarias de tipo preventivo. Por ello, desde el Centro de Atención se contacta periódicamente con las usuarias del mismo, con autorización de estas, a fin de hacer un seguimiento permanente, mantener actualizados sus datos personales y sociales, y comprobar el funcionamiento del sistema e intervenir, si es necesario. Igualmente, las usuarias pueden comunicarse con el Centro de Atención cuando lo creen necesario, y no sólo en situaciones de crisis.

De esta forma, se produce una comunicación de las usuarias hacia el Centro de Atención con llamadas de emergencia que deben ser solucionadas de inmediato, y otras llamadas en busca de comunicación o demanda de información que también serán atendidas.

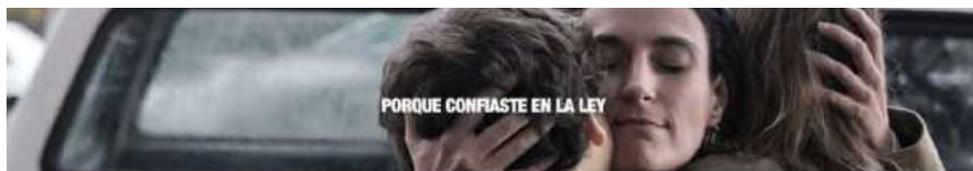
Cuando se produzca una situación de emergencia, el Centro de Atención avisa inmediatamente a las autoridades policiales y servicios sociales más cercanos a la víctima.

Este servicio de teleasistencia es gratuito. Las mujeres con discapacidad que cuenten con una orden de protección deben solicitar el servicio en los servicios sociales de sus ayuntamientos.



*Jesús Caldera,
Ministro de
Trabajo y
Asuntos
Sociales,
durante su
visita al Centro
de Atención
para víctimas
de violencia de
género*





25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



Contra los
malos tratos
gana la ley



LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CUMPLE DOS AÑOS

En el mes de julio de 2007 se cumplen dos años desde la entrada en vigor del capítulo penal y judicial de la Ley Integral contra la Violencia de Género, una norma que puso en funcionamiento 436 juzgados, 22 de ellos exclusivos para la materia y de nueva creación, con el objetivo de mejorar la protección de la justicia a las maltratadas y a sus hijos.

Las amenazas leves de un hombre a una mujer, su pareja o ex pareja, hasta entonces tipificadas como faltas y castigadas con arresto de fin de semana, se sancionan como delito, con penas de prisión de seis meses a un año, con trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 80 días.

Sin embargo, los avances del ámbito judicial, legal y asistencial no frenaron la sangrienta estadística y, desde el 29 de junio de 2005, 140 mujeres han muerto a manos de sus parejas o ex parejas.

Sólo entre el 2000 y el 2006, el Instituto de la Mujer contabilizó 438 muertes, que junto a las 39 de este año, suman un total de 477 mujeres muertas por malos tratos.

De las 438 mujeres asesinadas entre 2000 y 2006, 197 murieron a manos de su cónyuge; 107 de su compañero; 44 de su novio; 37 de su ex compañero; 29 de su ex novio, y 24 de su ex marido.

MÁS DENUNCIAS POR MALTRATO

No obstante, uno de los aspectos más positivos de la ley fue el incremento de las denuncias por maltrato.

En su primer año de vida, los juzgados dedicados a la violencia de género recibieron casi 147.000 denuncias, mientras que en 2004 tan sólo sumaron 99.000 y en 2003 se elevaron a 76.000.

Sin embargo, el 70 por ciento de las mujeres asesinadas este año no había denunciado a su agresor.

Ante estos datos, en diciembre de 2006, el Gobierno aprobó un conjunto de medidas urgentes para acelerar y hacer más efectivas las disposiciones de la ley y un Plan de Sensibilización y Prevención, con un presupuesto de 48 millones de euros.

Entre las medidas, figuraba un programa es-

pecífico de seguimiento permanente de los agresores a través de dispositivos electrónicos y la incorporación de 222 nuevos agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para luchar contra esta lacra social.

En 2007, el Gobierno creó 42 juzgados más para la violencia machista y activó un teléfono gratuito con atención las 24 horas.

El 70 por ciento de las mujeres asesinadas este año no había denunciado a su agresor. También creó una base de datos común para todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y puso en marcha las unidades provinciales de lucha contra la violencia de género para hacer un seguimiento exhaustivo de los casos de maltrato y para detectar los fallos del sistema.

Las asociaciones de mujeres reclaman desde hace tiempo que se persiga de oficio el delito de maltrato, aunque la víctima retire la denuncia, y que se aumente la protección a estas mujeres, y demandan campañas de sensibilización dirigidas a los maltratadores y, sobre todo, un presupuesto suficiente para luchar de manera integral contra esta lacra.

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

NUEVAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Impulsadas por la Dirección General del IMSERSO, durante la segunda quincena de junio han tenido lugar en León, en la sede del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), nuevas jornadas destinadas a la formación de formadores.

JAVIER SALAZAR
IMSERSO

Las jornadas de formación reunieron a cerca de 80 profesionales procedentes de los Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas con competencia en la gestión de las prestaciones y servicios contemplados en la Ley de Dependencia, así como de las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y Melilla, y han servido para presentar y analizar minuciosamente las novedades funcionales incorporadas en la apli-

cación informática de gestión del SAAD impulsada por el Instituto.

De esta forma las jornadas del 21 y 22 de junio se centraron en una presentación detallada y eminentemente práctica sobre la respuesta que el aplicativo de gestión presta en el proceso de valoración de la situación de dependencia, contándose con la presencia destacada de alguno de los técnicos que participaron en el diseño del baremo de valoración de la situación de dependencia aprobado por el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril.



Por su parte las jornadas del 26 y 27 de junio se centraron en analizar, igualmente con la realización de ejercicios prácticos, el módulo de estadísticas, la ejecución de los procesos de notificación, la gestión de los usuarios del sistema y el modelo de gestión del Programa Individual de Atención que contempla el aplicativo.

Significar que al igual que sucedió con las jornadas celebradas el pasado mes de abril, los resultados de satisfacción proporcionados por los asistentes a las sesiones han sido muy satisfactorios, e invitan a confiar en la fiabilidad y robustez

no exenta de flexibilidad de la solución informática adoptada.

Finalmente está previsto que para principios del próximo otoño se celebre una tercera fase de sesiones formativas centradas en el análisis de la respuesta ofrecida por el aplicativo en el proceso de PIA y en la implementación de nuevas funcionalidades destinadas a la mejora de los procesos de gestión y seguimiento.



OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD

WEB RECOMENDADAS



Catálogo Estatal de servicios de discapacidad

<http://sid.usal.es:8080/mapaNacional.asp>

El pasado 13 de junio fue presentado el catálogo estatal de servicios para personas con discapacidad, elaborado por la Asociación Científica Psicost en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y disponible en la página web del Servicio de Información sobre Discapacidad, en <http://sid.usal.es>. Impulsado por el IMSERSO en 2002, este instrumento se ha aplicado en las comunidades de Navarra, Castilla-La Mancha y Madrid; en esta misma sección se comenta más adelante la web que soporta los resultados obtenidos para la comunidad madrileña.

La importancia del catálogo estriba en que es el primer intento serio en España por disponer de información sobre servicios de discapacidad de forma agregada utilizando una terminología común, lo cual permite conocer su distribución territorial, su número en relación con la población a la que van destinados así como su relación con otros servicios para personas con discapacidad disponibles en cada ámbito territorial.

La base de datos incluye los recursos de atención a este colectivo proporcionados en 2006 por las Administraciones Públicas y por las entidades privadas, permitiendo consultar datos sobre centros y servicios de atención a personas con discapacidad disponibles en los distintos ámbitos territoriales.

El acceso a la información puede realizarse a través de mapas en los que progresivamente se presentan cartográficamente comunidad autónoma, provincia y municipio, accediéndose finalmente a la ficha de recursos que recoge, entre otras informaciones, su localización, titularidad, financiación, tipología y objetivos, actividades especializadas, ámbito de actuación o

las condiciones de admisión. Para facilitar además el acceso a la información, se dispone de dos localizadores, uno básico y otro avanzado, que actúan sobre la información disponible en el catálogo.

Finalmente, es importante significar que a lo largo del segundo semestre de 2007 se va a continuar trabajando en la ampliación, profundización, actualización y perfeccionamiento del catálogo.



Proyecto DESDE-Madrid

<http://madrid.proyectodesde.com>

El pasado mes de febrero la Comunidad de Madrid presentó los resultados del catálogo de servicios de atención social para personas con discapacidad de la comunidad madrileña (DESDE-MADRID).

El catálogo ha sido desarrollado por la Asociación Científica Psicost y la Fundación Carmen Pardo-Valcarce por encargo de la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, contando con la financiación de la Obra Social de Caja Madrid.

Como se ha señalado anteriormente la aplicación del instrumento DESDE permite donde se aplica desarrollar un novedoso sistema de información estandarizada, detallada y actualizada de los servicios de discapacidad, en este caso, de la Comunidad de Madrid, elaborándose:

- Un catálogo estandarizado de servicios de atención social a la discapacidad de la Comunidad de Madrid que recoge 667 servicios de discapacidad en la región descritos en 936 tipos básicos de atención.
- Publicación en web del catálogo, permitiendo un acceso a la información a cualquier tipo de usuario que puede obtenerla según varios criterios de búsqueda simple o avanzada: nombre del recurso, área/distrito, municipio, tipo de recursos, tipo de discapacidad, edad, actividades especializadas, etc.

La actualización de la información está prevista que se realice anualmente.



La Fundación Chandra, organización privada sin ánimo de lucro impulsora del empleo de Internet y las nuevas tecnologías en el fomento de la participación de los agentes sociales en proyectos de acción social, acaba de habilitar el portal <http://www.ekoos.org>, espacio de encuentro, intercambio y participación para periodistas. Contando con la discapacidad como una de sus trece áreas temáticas, el objetivo de la web es que el mayor número posible de fuentes den respuesta a la pregunta que, al efecto, sea planteada por el profesional de la información.



La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT, tiene encomendada la puesta a disposición de la comunidad científica y tecnológica española el acceso a la "Web of Knowledge" de la empresa Thomson Scientific, como servicio público para todos los investigadores del sistema español de ciencia y tecnología. La FECYT dispone de la licencia correspondiente y gestiona el procedimiento de acceso para las Universidades, Organismos Públicos de Investigación, Centros Tecnológicos, Hospitales y demás instituciones de la I+D+i española.



La ONU ha reconocido la excelencia del sitio web de la Moncloa, en <http://www.la-moncloa.es>, por su grado de accesibilidad para las personas con discapacidad. El organismo internacional ha auditado más de 100 páginas web públicas de todo el mundo con el objetivo de analizar su grado de accesibilidad para las personas con discapacidad. De ellas, sólo 20 han resultado ser accesibles, y de éstas, tan sólo tres han obtenido la calificación de excelencia: las de los gobiernos británico, alemán y español.





Estudios y Publicaciones



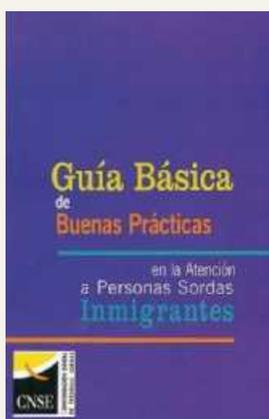
MERCADO LABORAL EN CÁDIZ

El objetivo de este estudio es conseguir que los organismos competentes establezcan las políticas adecuadas para conseguir que los empresarios muestren una mayor predisposición por la contratación de trabajadores con alguna discapacidad, al tiempo que se persigue adaptar la oferta formativa del CRMF a las necesidades del mercado laboral.

Título: "Oportunidades en el empleo para personas con discapacidad física y sensorial en la provincia de Cádiz".

Autor: Antonio Leal y otros.

Editorial: Universidad de Cádiz.



PERSONAS SORDAS INMIGRANTES

Esta guía pretende ser una herramienta eficaz para profesionales del sector e instituciones que trabajan habitualmente con población in-

UNA MIRADA A LAS AYUDAS TÉCNICAS

La investigación "Saber Mirar" forma parte de un proyecto más amplio "Apreciar la diferencia" que la Fundación Belén inició en octubre de 2000 como fórmula para mejorar la integración social del discapacitado: busca entender la diferencia como un elemento enriquecedor. En una primera fase, investigaron y publicaron la percepción de los jóvenes ante la discapacidad en 33 institutos de integración de la Comunidad de Madrid con resultados estimulantes. En este caso se han realizado 320 encuestas en tres colegios y tres residencias de personas mayores, realizadas entre los meses de mayo y junio de 2003. En este sentido, el libro ofrece los resultados psicossociológicos sobre la percepción social en la Comunidad de Madrid de tres tipos de ayudas técnicas: silla de ruedas, gafas especiales y audífonos, en dos etapas de la vida: la niñez y la vejez.

Gracias al CEAPAT se ha publicado este libro que supone una toma de conciencia sobre la percepción social que hoy tienen el uso de las ayudas técnicas, para poder ofrecer una serie de medidas innovadoras capaces de mejorar no solamente la integración de los discapacitados en la vida diaria, sino de vivificar valores éticos en la vida social.

Título: "Saber mirar. Percepción social de las ayudas técnicas".

Autor: Leticia Escardó y otros.

Editorial: IMSERSO.

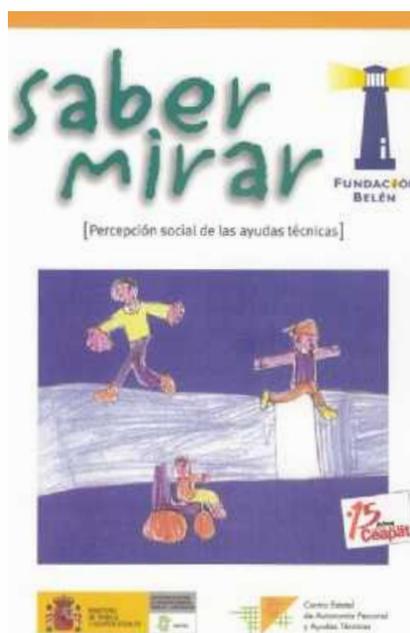
migrante y están detectando la presencia de personas con discapacidad.

Este documento, básico para las personas inmigrantes sordas, resume de forma sencilla y directa las experiencias y conocimiento acumulados por la CNSE a raíz de los nuevos fenómenos migratorios.

Título: "Guía de buenas prácticas para personas sordas inmigrantes".

Autor: CNSE.

Editorial: CNSE.



ESTUDIO DE INCLUSIÓN LABORAL

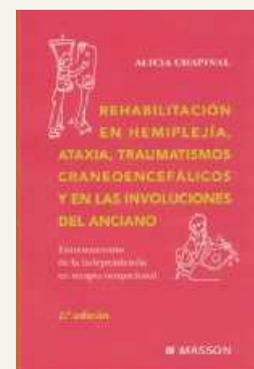
El estudio se plantea una serie de cuestiones clave

en relación a la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual: ¿Cuál ha sido la evolución conceptual y el trato a las personas con discapacidad intelectual a lo largo de la historia?, ¿qué políticas educativas se han venido aplicando en la atención a las personas con alguna discapacidad?, ¿en qué ha consistido el avance normativo-legal?, ¿cuál es el horizonte laboral que se le presenta en nuestro país a este grupo de personas?, etc...

Título: "La inclusión progresiva de las personas con discapacidad intelectual en el mundo laboral (1902-2006)".

Autor: Nuria Villa.

Editorial: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



GUÍA DE REHABILITACIÓN

Este libro responde a la demanda de los familiares de los pacientes tratados, así como a los estudiantes de Terapia Ocupacional de contar con una guía que les permita resolver, los problemas que se presentan ante la incapacidad de sus familiares o pacientes para realizar las actividades de la vida diaria de forma independiente.

Título: "Rehabilitación en hemiplejía, ataxia, traumatismos craneoencefálicos y en las involuciones del anciano".

Autor: Alicia Chapinal.

Editorial: Masson.